

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PARLAMENTO DE NAVARRA, LA
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA Y LA PLATAFORMA DE ENTIDADES
SOCIALES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA HERRAMIENTA METODOLÓGICA
QUE FACILITE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PACTO NAVARRO
CONTRA LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD 2021-2030**

En Pamplona, a 25 de noviembre de 2022

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Unai Hualde Iglesias, presidente del Parlamento de Navarra.

De otra, el Excmo. Sr. D. Ramón Gonzalo García, rector magnífico de la Universidad Pública de Navarra.

Y de última parte, las personas representantes de las cuatro redes que conforman la Plataforma de Entidades Sociales, el Sr. D. Juan María Erice Oronoz, presidente de la Coordinadora de ONGDs de Navarra, la Sra. D.^a Maria Luz Sanz Escudero, presidenta del Comité de Representantes de Personas con Discapacidad de Navarra, la Sra. D.^a Natalia Zaro Borda, presidenta de la Red de Economía Alternativa y Solidaria de Navarra, y el Sr. D. Ricardo Hernández Jiménez, presidente de la Red Navarra de lucha contra la pobreza y la exclusión social

Actuando en el ejercicio de las competencias que respectivamente tienen atribuidas y reconociéndose mutua capacidad para este acto

EXPONEN

PRIMERO. Que el Parlamento de Navarra ostenta la representación de la ciudadanía de Navarra y tiene por objeto, entre otros, promover el ejercicio efectivo de los derechos y libertades reconocidos constitucionalmente. A este fin, ejerce la potestad legislativa e impulsa al Gobierno de Navarra a remover cuantos obstáculos pudieran impedir su efectiva realización.

SEGUNDO. Que la Universidad Pública de Navarra tiene como objeto esencial la formación integral de las personas y la promoción de la investigación científica y técnica comprometida con el desarrollo sostenible de su entorno. En este sentido, y para el cumplimiento de sus fines, la Universidad Pública de Navarra viene desarrollando con reconocido prestigio su actividad docente e investigadora, estando llamada por razón de su misión y objetivos, a establecer los instrumentos de trabajo y comunicación que permitan el intercambio y la difusión social del conocimiento en beneficio de la cultura y del beneficio y bienestar social de la ciudadanía de Navarra.

TERCERO. Que el 20 de febrero de 2021 el Parlamento de Navarra y la Plataforma de Entidades Sociales firman el “Pacto Navarro contra la Pobreza y la Desigualdad 2021-2030”. Se trata de un documento que, fruto del acuerdo adoptado en el marco de la conmemoración del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza del año 2019 renueva, actualiza y amplía los compromisos adquiridos en 2007. Este pacto constituye la hoja de ruta de Navarra para 2030, recoge una guía de objetivos y acciones para la implementación por parte de Gobierno de Navarra de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y por tanto refleja un compromiso del conjunto de la sociedad navarra para su implementación.

Razones por las cuales, reconociéndose las partes capacidad y legitimación suficiente, deciden aunar esfuerzos y acuerdan suscribir el presente Convenio que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto plasmar las condiciones con arreglo a las cuales se llevará a cabo la colaboración entre el Parlamento de Navarra y la Universidad Pública de Navarra, de modo que:

1.º La Universidad Pública de Navarra, a través del Vicerrectorado de Proyección Universitaria, Cultura y Divulgación, realizará una propuesta metodológica que facilite la

evaluación del cumplimiento del Pacto Navarro contra la pobreza y la desigualdad 2021-2030.

2.º El Parlamento de Navarra financiará con cargo a su presupuesto, los gastos derivados de la realización de dicha propuesta.

3.º La propuesta deberá observar las estipulaciones comprendidas en el presente convenio y en su anexo técnico.

4.º Recibida la propuesta, el Parlamento de Navarra lo pondrá a disposición de los Grupos Parlamentarios y de la Agrupación Parlamentaria Foral, a los efectos de su valoración, análisis y utilización, promoviendo el cumplimiento del Pacto Navarro contra la pobreza y la desigualdad 2021-2030 a través de las funciones atribuidas a la Cámara.

SEGUNDA. PRESUPUESTO

Para la realización del estudio, se prevé la realización de las siguientes actividades que a continuación se relacionan y cuantifican económicamente:

- Contratación personal investigador para la elaboración de la propuesta metodológica de evaluación, 100% Jornada, 6 meses.

Coste de Personal	9.767,63 €
Seguridad Social	3.018,83 €
Subtotal	12.786,46 €
- Costes Indirectos Universidad Pública de Navarra (17%) 2.173,69 €
- **Total** **14.960,15 €**

La Universidad Pública de Navarra realizará una jornada informativa al inicio del trabajo, así como otra jornada de presentación final del estudio con cargo al presupuesto del Vicerrectorado de Proyección Universitaria, Cultura y Divulgación.

La Universidad Pública de Navarra se compromete a facilitar la infraestructura y los medios personales que resulten necesarios para el buen fin del proyecto, de acuerdo con las directrices dictadas por el Vicerrectorado de Proyección Universitaria, Cultura y Divulgación.

TERCERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Se constituirá una comisión de seguimiento que evaluará el grado de cumplimiento del presente convenio y resolverá cuantas dificultades acaecieran durante la ejecución de su objeto.

La comisión de seguimiento estará formada por dos representantes de cada una de las entidades signatarias del convenio y adoptará sus decisiones por consenso de todos sus integrantes.

CUARTA. FINANCIACIÓN

El Parlamento de Navarra subvencionará con una cantidad máxima de 14.960,15 euros las actividades relacionadas con el diagnóstico, análisis, elaboración, presentación y divulgación, así como los impuestos y gastos de contratación de personal derivados de tales actuaciones, no asumiendo ningún gasto por encima de dicho importe, que tendrá carácter limitativo.

El Parlamento de Navarra ingresará a la Universidad Pública de Navarra un 50% del presupuesto total de las actividades en el momento de la formalización del presente convenio.

Finalizadas las actuaciones objeto del convenio y entregada la herramienta de desarrollo, seguimiento y evaluación del Pacto Navarro contra la Pobreza y la Desigualdad 2021-2030, y una vez que el Parlamento de Navarra verifique los gastos derivados de las actividades comprendidas en este convenio, ingresará en la cuenta de la Universidad Pública de Navarra el importe restante hasta un máximo de los 14.960,15 euros comprometidos.

QUINTA. VIGENCIA

El convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma, comprometiéndose la Universidad Pública de Navarra a la elaboración, presentación y entrega de la propuesta metodológica de evaluación del Plan a la Mesa del Parlamento de Navarra, antes del 30 de septiembre de 2023. El convenio concluirá con la celebración de la jornada de presentación del estudio prevista en la cláusula segunda, dentro del plazo previsto en el anexo técnico.

SEXTA. PUBLICIDAD

En el material gráfico e impreso que se utilice para la difusión de las actividades (folletos, anuncios, etc.), se incluirán siempre los logotipos de las entidades firmantes del presente convenio, que aparecerán con idéntico tratamiento.

SÉPTIMA. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y cualesquiera cuestiones que se susciten sobre su interpretación, aplicación y efectos que no sean resueltos en el seno de la Comisión de Seguimiento, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

En prueba de cuanto antecede, y de conformidad con todas sus cláusulas, las partes firman el presente convenio por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha referidos *ut supra*.

El rector de la
Universidad Pública de
Navarra

16571635C
RAMON
GONZALO (R:
Q3150012G)
Firmado digitalmente por
16571635C RAMON
GONZALO (R:
Q3150012G)
Fecha: 2022.11.25
14:20:21 +01'00'

Ramón Gonzalo García

El presidente
del Parlamento de
Navarra

HUALDE
IGLESIAS
UNAI -
72675592P
Firmado digitalmente por
HUALDE IGLESIAS
UNAI - 72675592P
Fecha: 2022.11.27
19:46:33 +01'00'

Unai Hualde Iglesias

El presidente de la
Coordinadora de ONGDs de
Navarra

ERICE ORONoz,
JUAN MARIA
(AUTENTICACIÓN)
Firmado digitalmente por
ERICE ORONoz, JUAN
MARIA (AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2022.11.25
10:24:06 +01'00'

Juan María Erice Oronoz

La presidenta del Comité
de Representantes de
Personas con
Discapacidad de Navarra

15852181Y
MARIA LUZ
SANZ (R:
V31735327)
Firmado digitalmente por 15852181Y
MARIA LUZ SANZ (R: V31735327)
Fecha: 2022.11.25 10:47:15 +01'00'

Maria Luz Sanz

La presidenta de la Red
de Economía Alternativa
y Solidaria de Navarra

Firmado por ***1093**
NATALIA ZARO (R:
****1422*) en
representación de
ASOCIACION REAS NAVARRA
- RED DE ECONOMIA
ALTERNATIVA Y SOLIDARIA
el día 25/11/2022 con

Natalia Zaro Borda

El presidente de la Red
Navarra de lucha contra la
pobreza y la exclusión social

Firmado digitalmente
el 25/11/2022.

Ricardo Hernández Jiménez

Ricardo Hernández Jiménez

ANEXO TÉCNICO

1.- ENFOQUE DEL ESTUDIO

Naciones Unidas presentó en septiembre de 2015 el documento “Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” que contó con el apoyo unánime de los líderes mundiales. Este acuerdo implicaba una agenda nueva internacional que desde el 1 de enero de 2016 debía encaminarse a avanzar en el cumplimiento de 17 objetivos para el año 2030. Este camino, calificado como uno de los acuerdos globales más relevantes de nuestra historia reciente, aspira a avanzar en alianza hacia un futuro más sostenible.

Este acuerdo se materializa en 17 objetivos y 169 metas destinadas a avanzar en la sostenibilidad social, económica y medioambiental de nuestro planeta. Para ello aborda retos como el fin de la pobreza, el cuidado ambiental del planeta, la generación de oportunidades de vida para todas las personas, el fomento de sociedades justas e inclusivas y el fin de la violencia, entre otros desafíos. Estos objetivos siguen la estela de los Objetivos de Desarrollo del Milenio pero adquieren un carácter más amplio en impacto y retos.

La capacidad y la responsabilidad de abordar los 17 retos identificados por Naciones Unidas llama a la implicación del sector público, el privado, la sociedad civil, el tercer sector y, por supuesto, las instituciones y personal académico. En esta ocasión, a pesar de que su alcance no es legalmente vinculante, la Agenda 2030 se ha convertido en horizonte para instituciones públicas, desde estatales a locales, empresas, organizaciones, etc. Este escenario es proclive a la generación de redes e iniciativas de colaboración entre los distintos actores.

Navarra ha sido un territorio que se ha mostrado sensible a la lucha contra la pobreza y la exclusión social en todos sus ámbitos.

En este sentido, el 20 de febrero de 2021 el Parlamento de Navarra y la Plataforma de Entidades Sociales suscribieron el “Pacto Navarro contra la Pobreza y la Desigualdad

2021-2030”, el cual recoge una pluralidad de acciones orientadas al cumplimiento y materialización de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), y cuya implementación se trasladará al Gobierno de Navarra, reflejando el compromiso de la sociedad navarra en el cumplimiento de la finalidad pretendida por la Agenda 2030.

Conforme a las funciones propias del Parlamento de Navarra, corresponde a la Cámara promover y aprobar normas con rango de ley foral, impulsar a que el Ejecutivo Foral desarrolle políticas y reformas encaminadas al cumplimiento de cada uno de estos objetivos y aprobar las medidas de financiación de estas líneas de acción.

La amplitud de esta tarea, por la variedad de las acciones y objetivos que conlleva, justifica la necesidad de elaborar un documento que mida y operativice su puesta en marcha. Mediante el presente convenio se pretende redactar un documento metodológico que evalúe la programación de las acciones a desarrollar, para lo que se requiere acordar criterios de priorización de medidas orientadas a identificar las acciones más urgentes y prioritarias a acometer.

A este fin, bajo la dirección de la Universidad Pública de Navarra, se constituirá un grupo de trabajo al efecto de determinar las acciones a adoptar en el ámbito de cada ODS, constituidos por representantes del Parlamento de Navarra, de las instituciones signatarias del Pacto y en su caso, del Gobierno de Navarra. Una vez estructurada la información remitida por todas las partes, la Universidad Pública de Navarra efectuará una matriz de indicadores y un método de seguimiento para evaluar y medir el cumplimiento y desarrollo de esta agenda. Esta es una herramienta clave para el desarrollo de este pacto, pues no solo servirá para medir su consecución, sino para identificar obstáculos a resolver de cara a su desarrollo.

2.- ESQUEMA DEL ESTUDIO: Herramienta de desarrollo, seguimiento y evaluación del Pacto Navarro contra la Pobreza y la Desigualdad 2021-2030

En el marco de este convenio, la Universidad Pública de Navarra será la encargada de desarrollar un documento metodológico que incluya:

- Programación de las acciones.

- Responsabilidad en la ejecución de las medidas.
- Indicadores de desarrollo de las medidas.
- Vinculación de las medidas a los objetivos correspondientes.
- Resultados esperados de cada indicador o medida.

La elaboración de este método de desarrollo será liderado por la UPNA pero vendrá alimentado por el desarrollo de un grupo de trabajo y seguimiento que identifiquen las prioridades y el proceso de desarrollo del pacto.

El resultado deberá consistir en una herramienta metodológica que se presentará a la Mesa del Parlamento de Navarra, que permita a los Grupos Parlamentarios realizar de forma autónoma un seguimiento del cumplimiento del Pacto Navarro contra la pobreza y la desigualdad 2021-2030.

3.- PLAN DE TRABAJO

El objeto del presente convenio se ejecutará a través de la sucesiva materialización de las siguientes actuaciones:

- La Universidad Pública de Navarra asumirá el liderazgo en la elaboración del método de seguimiento, desarrollo y evaluación. Para ello contará con el apoyo de un investigador o investigadora contratada durante el periodo de 6 meses que, asignado a tal fin, impulsará la redacción de este documento.
- Una vez firmado el convenio, la UPNA efectuará una convocatoria pública de contratación que permita la incorporación de una persona encargada de la sistematización del método de desarrollo, seguimiento y evaluación del pacto.
- Simultáneamente, se constituirá un grupo de trabajo constituido por distintas personas expertas y/o con responsabilidad en el desarrollo del Pacto. Este grupo estará constituido por los 6 miembros del Parlamento de Navarra que conforman la comisión de seguimiento del Pacto¹, hasta 4 miembros por parte de la Plataforma de Entidades Sociales-signatarias del Pacto y 4 miembros por parte de la UPNA.

¹ Un representante de cada grupo o agrupación de parlamentarios y parlamentarias forales.

Esta última, también a propuesta del resto de actores, podrá nombrar a otras personas expertas en el campo de los distintos objetivos de desarrollo sostenible. Asimismo, el grupo podrá contar con la presencia de representantes del Gobierno de Navarra con responsabilidad en la consecución de esta agenda. La misión de este grupo es desarrollar una herramienta de seguimiento y evaluación del Pacto Navarro contra la Pobreza y la Desigualdad 2021-2030 mediante la concreción y operativización de acciones.

- Dentro del plazo de un mes desde la formalización del convenio, se celebrará en la sede del Parlamento de Navarra una jornada informativa acerca del estudio metodológico a adoptar. En la misma, intervendrá, junto al grupo de trabajo, el Parlamento de Navarra a través de su Presidente, el Vicerrectorado de Proyección Universitaria, Cultura y Divulgación y las entidades signatarias del Pacto.
- Para abordar las acciones concretas recogidas en el Pacto, el grupo de trabajo celebrará sucesivas sesiones monográficas en el ámbito de por cada ODS. Sobre las conclusiones que se desprendan de dichos debates, así como de sus correspondientes análisis, se obtendrá el documento metodológico.
- Redacción de la herramienta de seguimiento y evaluación del Pacto Navarro contra la Pobreza y la Desigualdad 2021-2030 y presentación a la Mesa del Parlamento de Navarra, a los seis meses desde la formalización del convenio.
- Celebración en la sede del Parlamento de Navarra, de una jornada de presentación de la herramienta de seguimiento y evaluación del Pacto Navarro contra la Pobreza y la Desigualdad 2021-2030, en la cual se debatirá el documento y sus resultados. La jornada se celebrará antes del 30 de septiembre de 2023.
- Entrega final de la herramienta y presentación pública.

4.- CRONOGRAMA

Tareas	Fechas
Puesto en marcha del proceso de contratación pública para la selección del personal investigador.	Noviembre de 2022
Constitución del grupo de trabajo (PES, Parlamento, Gobierno de Navarra, UPNA)	Noviembre de 2022
Elaboración de la herramienta de seguimiento y evaluación del Pacto Navarro contra la Pobreza y la Desigualdad 2021-2030.	Diciembre 2022- Septiembre 2023
Presentación de avance de resultados a la Mesa del Parlamento de Navarra y debate.	Marzo 2023
Entrega final del trabajo y presentación pública	Septiembre 2023